



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9988

20/04/2020

22624

AUTOR/A: FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX)

RESPUESTA:

Se informa a Sus Señorías, en relación con las preguntas formuladas, lo siguiente:

En virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las Instrucciones del Ministerio de Defensa, de 15 y 16 de marzo de 2020, establecen las disposiciones y medidas adoptadas en el área de responsabilidad del Ministerio de Defensa para la gestión de la crisis, poniéndose a disposición de las autoridades autonómicas y locales competentes las capacidades de las Fuerzas Armadas Españolas (FAS).

Conforme con lo dispuesto en el referido Real Decreto, la actuación de las Fuerzas Armadas puede ser de oficio si las circunstancias lo requieren, si bien como señala expresamente dicha norma, *se cuenta y se prevén las solicitudes de apoyo que realicen las autoridades autonómicas y locales competentes* "de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso", con la priorización que se determine, contemplándose actuaciones en apoyo a organizaciones sanitarias, sociales y desinfección en varias localidades de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Con base a lo expuesto, y de acuerdo a los mecanismos de coordinación establecidos con las diferentes autoridades en la Operación Balmis (a través de las Delegaciones de Gobierno), en Cataluña se han realizado desinfecciones en infraestructuras como el Aeropuerto del Prat, el Puerto de Barcelona, residencias de mayores a lo largo de todo el territorio de la Comunidad Autónoma y se ha prestado apoyo al albergue temporal montado en la FIRA, entre otras.



En cuanto a las incidencias mencionadas en las tareas de desinfección en residencias de mayores, se indica que, una vez establecido el procedimiento a seguir entre las Delegaciones del Gobierno y la Generalitat, no se han observado nuevos fallos de coordinación.

Madrid, 08 de junio de 2020